



N° 110 **Resolución Gerencial General Regional -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao,

16 FEB. 2010

VISTO:

La Carta S/N de fechas 04 de febrero de 2010 y la Carta N° 002-2010 de fecha 12 de febrero, presentado por la empresa consultora Pricewaterhouse Coopers Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, relacionado al Plan Regional de Desarrollo de Capacidades;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 43°, 188° y 189° de la Constitución Política del Perú la descentralización es una política pública permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, así como desde los gobiernos regionales hacia los gobiernos locales;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 24, numeral 24.1, inciso b) establece que, la Secretaría de Descentralización tiene como una de sus funciones, capacitar y preparar en gestión y gerencia pública a nivel regional y municipal, a efectos de contribuir en el aseguramiento de la capacidad de gestión efectiva de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales;

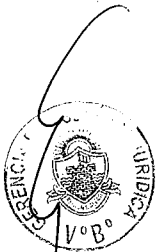
Que, en ese sentido es necesario la actualización y articulación del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documentos de Visto, la empresa consultora Pricewaterhouse Coopers Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada comunica que se le ha asignado para brindar la asistencia técnica y acompañamiento en la actualización y articulación del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional del Callao, recomendando la conformación de un equipo técnico, así como la realización de la primera reunión;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 del 11 de marzo de 2008, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el Equipo Técnico, para la actualización y articulación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional del Callao.



Artículo Segundo.- DESIGNAR a los miembros del Equipo Técnico, para la actualización y articulación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional del Callao, según el siguiente detalle:

1. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o su representante.
2. Gerente Regional de Desarrollo Social o su representante
3. Gerente Regional de Desarrollo Económico o su representante.
4. El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo efectúe la notificación de la presente Resolución a los Órganos anteriormente indicados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Atq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

